



GENERAL RODRIGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1553

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Joaquín Emmanuel ZIMERMAN, dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JOAQUIN EMMANUEL ZIMERMAN ----- (D.N.I. N°: 34.643.631- CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.876, Personal Obrero, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Control Urbano, percibirá a partir del día 01 de Agosto de 2.024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Maquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.441 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1554

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marta Mabel MIRANDA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 01 de Agosto de 2.024, a la agente municipal ----- MARTA MABEL MIRANDA (D.N.I. N°: 17.888.337 - CLASE 1.966), Legajo Interno N°: 1.256, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Administrativo, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

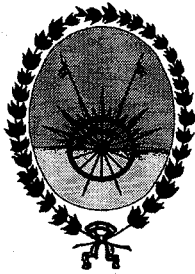
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.442 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1555

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Zulma Clementina GONZALEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 01 de Agosto de 2.024, a la agente municipal ----- ZULMA CLEMENTINA GONZALEZ (D.N.I. N°: 23.937.345 - CLASE 1.974), Legajo Interno N°: 2.672, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.443 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1556

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.928/24, iniciado por la Directora de Actividades Culturales y Museológicas, Doña Mirna Aranzazu SANTILLÁN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la presentación del libro "**POR QUÉ LLORE LA MUERTE DE MI PADRE**" de la autora local *Virginia Sanz*; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fomentar y valorar la literatura de autores locales;

Que la mesa de presentación estará integrada por la Señora Virginia Sanz, autora local de la Obra Literaria de mención, un representante de la Asociación Civil 25 de Mayo, un representante de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes y un representante de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que la temática tiene como eje principal a abordar la prevención de maltrato infantil, visibilizar los dispositivos que trabajan con la niñez y el enfoque que tiene el municipio con respecto a las políticas públicas en esa materia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la presentación del libro "**POR QUÉ LLORE LA MUERTE DE MI PADRE**" de la autora local *Virginia Sanz*, a llevarse a cabo el día 10 de Agosto de 2.024 en las instalaciones del Museo Histórico y Biblioteca Municipal.-----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la actividad dispuesta en el Artículo 1° no ----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 02 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.444 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1557

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4.050-249.944/24 iniciado por el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE a resultas de la necesidad de reintegrar el saldo no utilizado del Subsidio recibido del Ministerio del Interior, "Programa Municipios de Pie"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4.050-249.944/24 el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, solicita la confección del Acto Administrativo que autorice la devolución del saldo no utilizado del Subsidio recibido del Ministerio del Interior de la Nación, "Programa Municipios de Pie" que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con NOVENTA Y SIETE centavos (\$ 35.912.672,97.-);

Que a fs. 2 del Expediente de mención se encuentra agregado el Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos del 02/01/2.024 al 25/07/2.024 del cual surge el monto a reintegrar;

Que a fs. 3/5 vta. luce instructivo para efectivizar el reintegro de fondos;

Que a fs. 6 el Intendente Municipal requiere la confección del Acto Administrativo por el cual se autorice la devolución de remanente precedentemente indicado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a disponer la devolución ----- conforme indicativo para Reintegro de Fondos obrante a fs. 3/5 vta. del Expediente Administrativo N° 4.050-249.944/24, por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con NOVENTA Y SIETE centavos (\$ 35.912.672,97.-); en concepto de saldo no utilizado, del Subsidio recibido del Ministerio del Interior de la Nación, "Programa Municipios de Pie".-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento Conductión Superior Intendencia y notifíquese por ----- su intermedio al Ministerio del Interior de la Nación.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 02 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.445 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1558

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Domingo FAGALDE, quien se desempeñaba como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

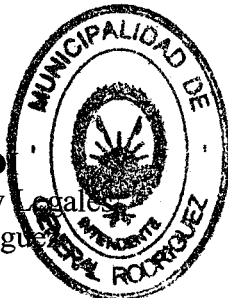
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor DOMINGO FAGALDE ---
----- (D.N.I.N°:12.126.629 – CLASE 1.958) - Legajo Interno N°: 1.779,
quien se desempeñaba como Personal Técnico, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE),
dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, partir del día 31 de Julio de
2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 02 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.446 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



GENERAL RODRÍGUEZ
**160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO**
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1559

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOSE LUIS OSES -----
----- (D.N.I. N°: 23.548.577 – CLASE 1.973), Legajo Interno N°: 5.146, a
partir del día 02 Agosto de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, dependiente de
la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

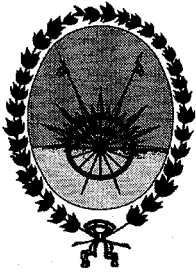
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 02 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.447 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 1560

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder al reemplazo del responsable por la tenencia de los fondos de la "Caja Chica" perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-249.913/24, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, solicita el cambio de responsable por la tenencia de los fondos de la "Caja Chica" correspondiente a esa dependencia;

Que, se propone a la Agente Municipal Lucía Noemí DI STEFANO, Legajo N° 4.087, como responsable de la tenencia de los fondos mencionados;

Que a través del Decreto N° 145/24 se designaron los responsables de la tenencia de fondos y de la ejecución de gastos de las "Cajas Chicas" de las diferentes dependencias municipales;

Que el Artículo 87° de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los Municipios obrantes en el Decreto N° 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la retención de las cuentas;

POR ELLO, el Señor Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

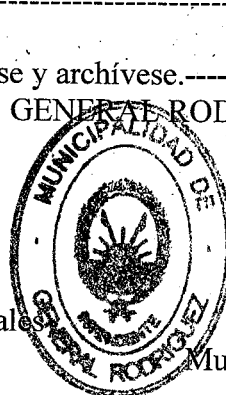
ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha, dispónese la baja de la Bonificación en -----concepto de "Fallo de Caja", correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos, que venía percibiendo la Agente Municipal Mariela MACRI, Legajo N° 3.617, designada según Decreto N° 145/24 de este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: A partir del día de la fecha, designase como responsable de la tenencia ----- de los fondos de la "Caja Chica" perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos, a la Agente Municipal **Lucía Noemí DI STEFANO**, Legajo N° 4.087, estableciéndose la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto "Fallo de Caja".-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Subdirección de Recursos Humanos a los fines -----que correspondan y notifíquese por su intermedio los alcances del presente decreto.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.448 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 1561

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-249.995/24, iniciado por la Señora Directora de Actividades Culturales y Museológicas, Doña Mirna Aranzazu SANTILLAN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Señora Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la celebración de la ceremonia denominada "Pachamama Raymi", Fiesta de la Madre Tierra a llevarse a cabo el día 08 de agosto del corriente año en las Instalaciones del Museo Ferroviario; y

CONSIDERANDO:

Que, esta Ceremonia Ancestral denominada "Pachamama Raymi" en homenaje a nuestra Madre Tierra será presidida por el Abuelo Inti Ñam de la Comunidad Qhapaj Ñam;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

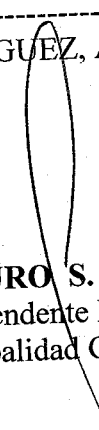
ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la celebración de la ceremonia denominada "Pachamama Raymi", a llevarse a cabo el día 08 de Agosto de 2.024 en las instalaciones del Museo Ferroviario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la actividad dispuesta en el Artículo 1º no generará erogación alguna para este Municipio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.024.-


CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.449 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



[Handwritten signature]
N° 1562

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por Once (11) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.024, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

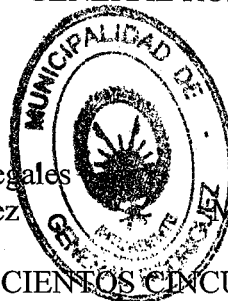
ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.024, a los Once (11) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-249.563/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 05 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.450 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1563

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-249.563/24	AGUIRRE, BARTOLO SALVADOR	19.030.810	KYD 466
4050-249.683/24	CASTILLO GONZÁLEZ, MICHEL ANDRÉS	92.272.830	MZX 556
4050-249.418/24	GATTI, ANIBAL GUSTAVO	20.378.276	MXV 981
4050-249.472/24	JALU, NÉSTOR GUSTAVO	29.218.427	MHD 048
4050-249.483/24	FOCARAZZO, DELIA ESTHER	4.860.922	HEB 839
4050-249.479/24	ENGEMANN, MARTA SUSANA	14.971.697	MZT 839
4050-248.789/24	PELOZO, CECILIA GABRIELA	34.944.045	DYO 714
4050-248.843/24	DUHAU, ALBERTO MARTÍN	31.804.202	IEZ 077
4050-248.880/24	DEGUIZ, GERARDO DANIEL	33.080.501	KZD 250
4050-248.982/24	BERNABÉ, NOELIA BEATRÍZ	27.924.079	FKT 884
4050-248.984/24	COSATTI, NÉSTOR OSVALDO	16.845.760	EKA 842



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1564

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.109/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la formación musical en Jazz del Joven Tomás Martínez en el "*Tribeca Jazz Institute*" de la Ciudad de Nueva York, EE.UU.; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el Municipio se promueve el reconocimiento de los artistas locales y la difusión de nuestra cultura popular;

Que, el joven Tomás Martínez, es becario del Tribeca Jazz Institute, sito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, donde especializa sus estudios en Jazz, teniendo en cuenta el prestigio del género en el mencionado lugar;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la formación musical en Jazz del ----- Joven Tomás Martínez (D.N.I. Nro. 42.176.125) en el "*Tribeca Jazz Institute*" de la Ciudad de Nueva York, EE.UU.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo 1° no generará ----- erogación alguna para este Municipio.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-


CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.451 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1565

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.057/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" para el traslado del grupo de baile "La Real Crew" el día 11 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 11 de Agosto del 2024, el grupo de baile de entrenamiento y competición "La Real Crew", participará del Torneo FED a llevarse a cabo en el Teatro Metropolitan Sura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a fs. 4/7 se halla inserto formulario de solicitud del Micro Municipal y nómina de pasajeros;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", para ----- el traslado del grupo de baile "La Real Crew", que participará del Torneo FED, a llevarse a cabo, el día **11 de Agosto de 2024**, en el Teatro Metropolitan Sura la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.452 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1566

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.015/24, iniciado por el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la presentación del musical "*Las Productoras*"; y

CONSIDERANDO:

Que, los días 31 de Agosto y 28 de Septiembre del corriente año se presentará en la Escuela Primaria Nro. 1, el musical "*Las Productoras*", bajo la Dirección de la Profesora Patricia Sibolich, de *IAP Producciones*;

Que, la propuesta se trata de una versión libre del conocido musical de Broadway "*Los Productores*" divertida comedia musical en dos actos;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*", la presentación del musical "*Las Productoras*", los días 31 de Agosto y 28 de Septiembre de 2024 en la Escuela Primaria Nro. 1 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Determínese que dicha actividad podrá quedar suspendida por ----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda sirviendo el presente acto administrativo válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.453 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1567

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 4050-250.054/24, iniciado por el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "*50° Aniversario*" de la Fundación del Jardín de Infantes Monseñor José Américo Orzali, a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal*, el "*50° Aniversario*" de la Fundación ----- del Jardín de Infantes Monseñor José Américo Orzali a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la actividad dispuesta en el Artículo 1° no ----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Determinése que la Jornada podrá quedar suspendida por inclemencias ----- del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda sirviendo el presente acto administrativo válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.454 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



N° 1568

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.058/24, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal" para el traslado de los alumnos de la Escuela Primaria N° 19 al Museo de "Benito Quinquela Martín" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de Agosto del 2.024, los alumnos de la E.P. N° 19 concurrirán al Museo del Pintor Argentino, Benito Quinquela Martín, sito en el Barrio de "La Boca" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 2/6 se halla inserto formulario de solicitud del Micro Municipal suscripta por la Directora de la Institución, Lic. Fernanda Batalla y nómina de pasajeros;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

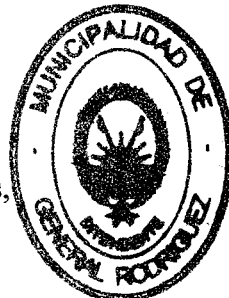
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro Municipal", para el ----- traslado de los alumnos de la Escuela Primaria N° 19, el día 27 de Agosto de 2.024, al Museo de "Benito Quinquela Martín" sito en el Barrio de "La Boca" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.455 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



N° 1569

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-249.993/24, iniciado por el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "*25° Aniversario*" de la fundación de la Escuela de Fútbol Infantil del Barrio Güemes;

Este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "*25° Aniversario*" de la fundación
----- de la Escuela de Fútbol Infantil del Barrio Güemes.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la actividad dispuesta en el Artículo 1° no
----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Determinese que la Jornada podrá quedar suspendida por inclemencias
----- del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda
sirviendo el presente acto administrativo válido y suficiente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.456 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**REGISTRO DE DECRETOS
 EJERCICIO 2024**

**MUNICIPALIDAD DE
 GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1570

VISTO:

La necesidad de proceder al reemplazo del responsable por la tenencia de los fondos de la "Caja Chica" perteneciente al Juzgado de Faltas Nro. 3, a cargo del Dr. Cristian LUCERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-250.078/24, el Señor Juez de Faltas, Dr. Cristian LUCERO, solicita el cambio de responsable por la tenencia de los fondos de la "Caja Chica" correspondiente a esa dependencia;

Que, propone al Agente Municipal Jorge Oscar EUGUI, Legajo N° 4.751, como responsable de la tenencia de los fondos mencionados;

Que a través del Decreto N° 145/24 se designó como responsable de la tenencia de fondos de la Caja Chica de mención a la Agente Municipal Emma OVRYCKI (Leg. Nro. 4.417);

Que el Artículo 87° de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los Municipios obrantes en el Decreto N° 2.980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la retención de las cuentas;

POR ELLO, el Señor Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha, dispónese la baja de la Bonificación en ----- concepto de "Fallo de Caja", correspondiente al Juzgado de faltas Nro. 3, que venía percibiendo la Agente Municipal Emma OVRYCKI (Leg. Nro. 4.417), designada según Decreto N° 145/24 de este Departamento Ejecutivo.-----

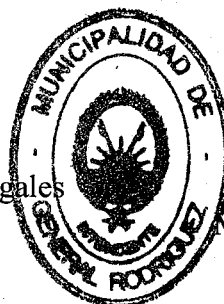
ARTICULO 2°: A partir del día de la fecha, designase como responsable de la tenencia ----- de los fondos de la "Caja Chica" perteneciente al Juzgado de Faltas Nro. 3, al Agente Municipal Jorge Oscar EUGUI, Legajo N° 4.751, estableciéndose la inclusión en el goce de la Compensación Mensual por el concepto "Fallo de Caja".-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Subdirección de Recursos Humanos a los fines ----- que correspondan y notifíquese por su intermedio los alcances del presente decreto.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

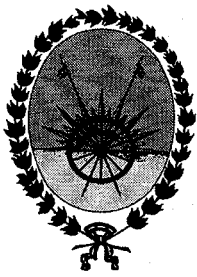
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
 Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
 Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
 Intendente Municipal
 Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.457 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



N° 1571

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-249.706/24, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Cecilia Noemí COMAN, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

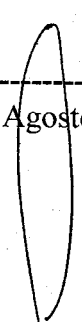
ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CECILIA NOEMI COLMAN ----- (D.N.I. N°: 27.970.073), por la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.458 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 1572

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. ANABEL NUÑEZ (D.N.I. N°: 33.726.404 - CLASE 1.988), dispuesta mediante Decreto N°: 205/24, a partir del día 07 de Agosto de 2.024.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 07 de Agosto de 2.024 a la Sra. ANABEL NUÑEZ (D.N.I. N°: 33.726.404 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.053, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.459 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



N° 1573

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. ----- CLAUDIA KARINA TRIMANI (D.N.I. N°: 22.653.005 - CLASE 1.972), dispuesta mediante Decreto N°: 3.349/23, a partir del día 07 de Agosto de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 07 de Agosto de 2.024 a la Sra. CLAUDIA ----- KARINA TRIMANI (D.N.I. N°: 22.653.005 - CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.057, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

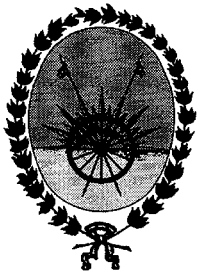
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.460 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

Nº 1574

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PAULA KREWSKI
----- (D.N.I. N°: 39.967.109 – CLASE 1.996), Legajo Interno N°: 5.148, a
partir del día 07 Agosto de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, dependiente de
la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.461 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
"AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1575

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. LUIS ALBERTO ----- BILLONE (D.N.I. N°: 20.009.660 – CLASE 1.968), Legajo Interno N°: 3.063, a partir del día 07 Agosto de 2.024 hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.462 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1576

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

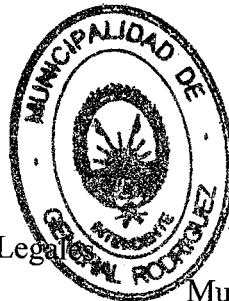
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. JORGELINA VINZENZI (D.N.I. N°: 21.143.206 – CLASE 1.969), Legajo Interno N°: 5.147, a partir del día 07 de Agosto de 2.024 hasta el 31 de Diciembre de 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°: 1.463 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 1577

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Nahuel Ezequiel AGUILAR, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL EZEQUIEL AGUILAR ----- (D.N.I. N°: 40.943.682- CLASE 1.997), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.970, Personal Obrero, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 07 de Agosto de 2.024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Maquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción-- ----- 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.464 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1578

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Nahuel Ezequiel AGUILAR, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL EZEQUIEL AGUILAR (D.N.I. N°: 40.943.682 – CLASE 1.997), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.970, Personal Obrero, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 07 de Agosto de 2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.465 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1579

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Alejandra Victoria FASANELLI, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2°, Inc. a), incluidas en los alcances del Artículo 3° y Artículo 6° de la Ordenanza N°: 4.977/21, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ALEJANDRA VICTORIA FASANELLI ----- (D.N.I. N°: 34.146.860 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.056, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 07 de Agosto de 2.024, una compensación mensual consistente en un 5 % del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación por Insalubridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

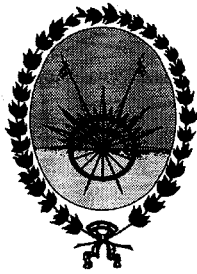
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.466 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese de la Señora DAIANA --
----- NAHIR TASSI (D.N.I. N°: 37.679.962 - CLASE 1.993), en el cargo
de Coordinadora de Programas Territoriales, Clase III, dependiente de Conducción
Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.467 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)



**REGISTRO DE DECRETOS
 EJERCICIO 2024**

N° 1581

**MUNICIPALIDAD DE
 GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación de Programas Territoriales, Clase III", dependiente de Conducción Superior Intendencia y la creación del cargo de "Dirección de Programas Territoriales dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación de Programas Territoriales, Clase III", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 07 de Agosto de 2.024.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Programas Territoriales", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, partir del día 07 de Agosto de 2.024.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

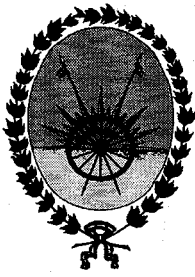
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
 GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.

DIEGO M. GHIRARDI
 Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
 Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
 Intendente Municipal
 Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.468 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1582

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Daiana Nahir TASSI, en el cargo de Directora de Programas Territoriales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 07 de Agosto de 2.024 en el cargo de ----- Directora de Programas Territoriales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, a la Señora DAIANA NAHIR TASSI (D.N.I. N°: 37.679.962 - CLASE 1.993), Legajo N° 4.766.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.469 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Subsecretaría de Tierras y Escrituración Social"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Subsecretaría de Tierras y Escrituración Social;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia en necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modificase la órbita de prestación de funciones de la Subsecretaría ----- de Tierras y Escrituración Social", la que pasará a depender a partir del día 07 de Agosto de 2.024, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.470 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del Sr. Luis Emilio MORENO, quien se desempeña como Subsecretario de Tierras y Escrituración Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 07 de Agosto de 2.024, al Sr. LUIS EMILIO MORENO (D.N.I. N°: 27.464.128 - CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 3.625, quien se desempeña como Subsecretario de Tierras y Escrituración Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

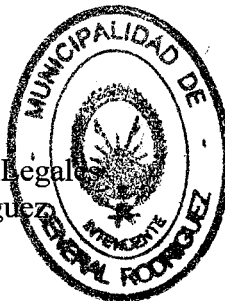
ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XXV (VEINTICINCO) del Agrupamiento "Personal Profesional" del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.471 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1585

VISTO:

La solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Coordinación de Protección a la Vivienda, Clase IV"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Subdirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la "Coordinación de Protección a la Vivienda, Clase IV";

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Coordinación de ----- Protección a la Vivienda, Clase IV" la que pasará a depender a partir del día 07 de Agosto de 2.024, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.472 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Marcos Ezequiel MALATINI, quien se desempeña como Coordinador de Protección a la Vivienda, Clase IV", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubicase, a partir del día 07 de Agosto de 2.024, al Sr. MARCOS ----- EZEQUIEL MALATINI (D.N.I. N°: 29.389.364 - CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 2.912, quien se desempeña como "Coordinador de Protección a la Vivienda, Clase IV", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo ----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, con un régimen de CUARENTA - (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

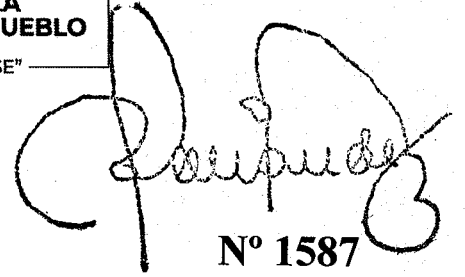
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.473 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES)



N° 1587

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Irma Rosa SUELDO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

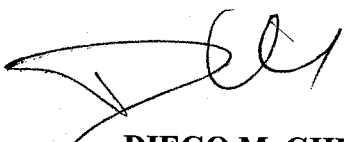
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 07 de Agosto de 2.024, a la agente -----
----- municipal IRMA ROSA SUELDO (D.N.I. N°:12.251.647 - CLASE
1.958), Legajo Interno N°: 2.670, quien se desempeña como Personal Administrativo,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.474 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 1588

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Silvia Mónica ALOMA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 07 de Agosto de 2.024, a la agente municipal ----- SILVIA MONICA ALOMA (D.N.I. N°: 23.214.334 - CLASE 1973), Legajo Interno N°: 2.108, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales.---

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.475 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)



[Handwritten signature]
N° 1589

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Iván Pablo VILCHEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 07 de Agosto de 2.024, al agente municipal ----- IVAN PABLO VILCHEZ (D.N.I. N°: 44.206.817 - CLASE 2.002), Legajo Interno N°: 4.748, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 07 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.476 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1590

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.166/24, iniciado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo del Señor Presidente del C.A.M.G, Dr. Eduardo Gabriel SREIDER, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la actividad académica a realizarse en el marco del "*VII Encuentro Nacional de Abogados y Abogadas sobre Derecho Animal*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dra. Ana María Mottino, Concejala del H.C.D de General Rodríguez y Consejera Suplente del C.A.M.G, solicita se declare "*Interés Municipal*" la actividad académica a realizarse en el marco del "*VII Encuentro Nacional de Abogados y Abogadas sobre Derecho Animal*";

Que dicha actividad se realizará los días 9 y 10 de Agosto del corriente año, en la Cámara Empresaria de General Rodríguez, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de nuestro Partido;

Que en dicha ocasión se reunirán abogados y abogadas de todo el país, especialistas en Derecho Animal y se debatirá sobre los avances y perspectivas de esta disciplina jurídica, elaborando conclusiones que servirán de guía legislativa y doctrinaria a nivel nacional;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la actividad académica a realizarse en ----- el marco del "*VII Encuentro Nacional de Abogados y Abogadas sobre Derecho Animal*" a realizarse los días 9 y 10 de Agosto del 2.024, en la Cámara Empresaria de General Rodríguez, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 366 de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 2°: Déjese establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no ----- generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.477 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1591

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.689/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 17/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.389, para la "Adquisición de Alimentos Secos, destinados a Asistencia Directa, por el período de un mes", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 159 Del Expediente N° 249.689/24, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 17/24*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "ALVAGAMA S.A." y "LOGÍSTICA GASTRONÓMICA BANFIELD S.R.L.";

Que a fs. 163 la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, sugiere someter el proceso licitatorio a Comisión Evaluadora para la elaboración de un informe aplicable al caso;

Que a fs. 164 del Expediente de mención, se halla inserto Informe Técnico de Comisión Evaluadora que justifica teniendo en cuenta relación de precio/calidad que la oferta más conveniente a los intereses municipales en la formulada por el Proveedor "LOGÍSTICA GASTRONÓMICA BANFIELD S.R.L.", por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$25.210.000,00.-);

Que a fs. 169 toma intervención el Señor Contador Municipal, Don Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1337 inserta a fs. 16, modificada por la N° 1-1425 de fs. 168 del Expediente N° 4050-249.689/24;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "LOGÍSTICA GASTRONÓMICA BANFIELD S.R.L., con domicilio legal en la calle San Martín N° 1.770 P.B. de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 17/24 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.389/24, por un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$25.210.000,00.-), para la "Adquisición de Alimentos Secos, destinados a Asistencia Directa, por el período de un mes".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1337 inserta a fs. 16, modificada por la N° 1-1425 de fs. 168 del Expediente N° 4050-249.689/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.478 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1592

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.282/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 22/2.024, para el financiamiento de la Obra: "Cubierta de Escalera en la E.E.P. Nro. 9", que fuera convocada por el Decreto N° 978/2.024, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la Apertura de Propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164 del Expediente N° 4050-248.282/24, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 22/2.024*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L.";

Que, a fs. 166 del Expediente de mención se halla inserta el *Acta de Comisión Evaluadora*, que informa, que la oferta mejor considerada a los intereses municipales en la formulada por la Firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., teniendo en cuenta que la misma supera el presupuesto oficial sugiere se eleven las actuaciones a la D.P.I.E. para su intervención y verificación si el valor se encuentra dentro del presupuesto actualizado;

Que, a fs. 170/171, se halla inserta autorización de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra citada precedentemente;

Que a fs. 174 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales y a fs. 176, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 22/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 978/2.024, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 23/100 (\$23.964.616,23.-), para el financiamiento de la Obra: "Cubierta de Escalera en la E.E.P. Nro. 9".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-903, obrante a Fs. 48, modificada por la Nro. 1-1421 de Fs. 175 del Expediente 4050-248.282/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.479 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 1593

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Las acciones que llevan adelante la Gestión Municipal en el marco de la Emergencia de Seguridad, y lo actuado en el expediente N° 4050-250.120/24; y

CONSIDERANDO:

Que desde el pasado mes de abril rige en nuestro distrito la Emergencia en Seguridad Ciudadana, declarada mediante la Ordenanza N° 5.293/24, Dec. N° 698/24;

Que esta gestión de gobierno se encuentra trabajando para brindar seguridad a los vecinos del distrito, utilizando todas las herramientas y recursos que sean necesarios;

Que, en este sentido, es de suma importancia la coordinación y colaboración constante con el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, en el marco de los acuerdos y convenios rubricados entre el Municipio de General Rodríguez y el Dr. Julio Conte Grand, Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, El Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de las atribuciones dispuestas por la Emergencia en Seguridad, en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 5.293/24, promulgada por Decreto N° 698/24, encomiéndose a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte para que proceda al inmediato desalojo de los predios y la arteria ubicada de acuerdo al croquis que como Anexo 1 forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte para que tome posesión en carácter de depositario de los predios y continúe el procedimiento de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2024.-

MIGUEL A. E. PUENTES
Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.480 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)



GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA
 FUNDACIÓN DEL PUEBLO
 "AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

[Handwritten signature]

**REGISTRO DE DECRETOS
 EJERCICIO 2024**

**MUNICIPALIDAD DE
 GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1595

Corresp. Exp. N° 4050 As. 120

Información A-

Nomenclatura Catastral
 Partido: 46 (General Rodríguez)
 Circunscripción: 2 Parcela: 69M
 Copiar

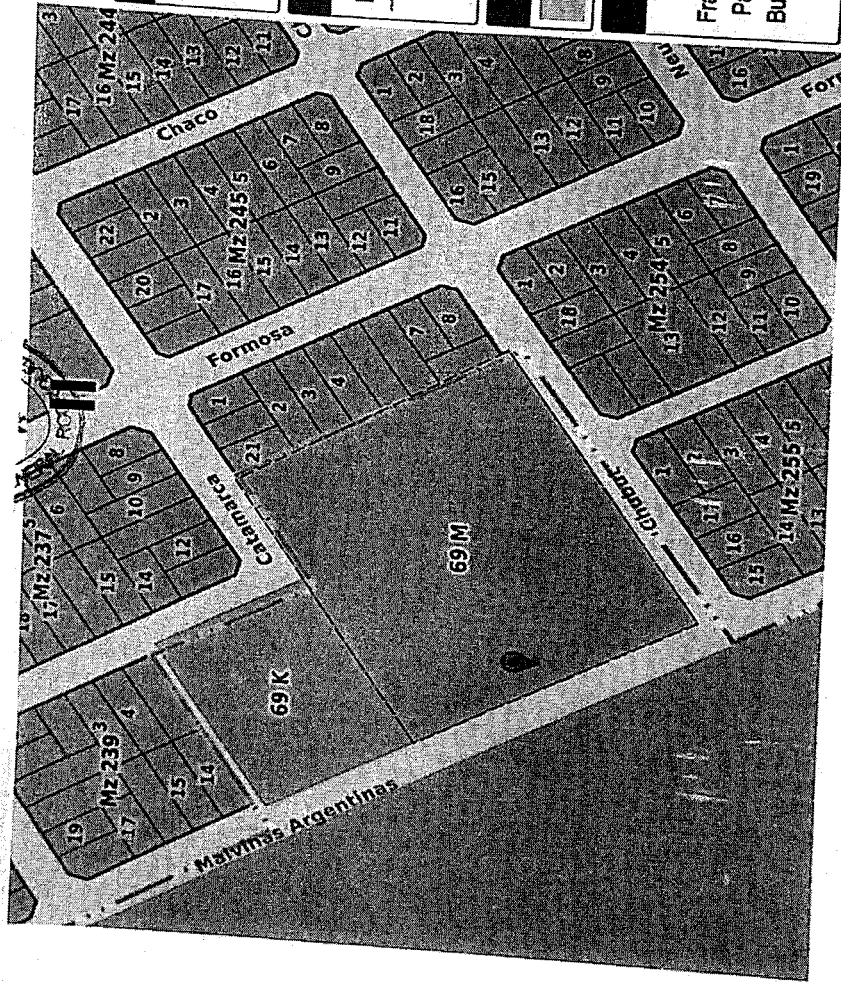
Valores Basicos

Partida	Sup. Terreno	SP
86080	9650	↓

Descargas

Planos

Dirección
 Malvinas Argentinas, La
 Fraternidad, Barrio Bicentenario,
 Partido de General Rodríguez,
 Buenos Aires, B1748, Argentina
 (Open Street Map)



[Handwritten signature]

Escaneado con CamScanner



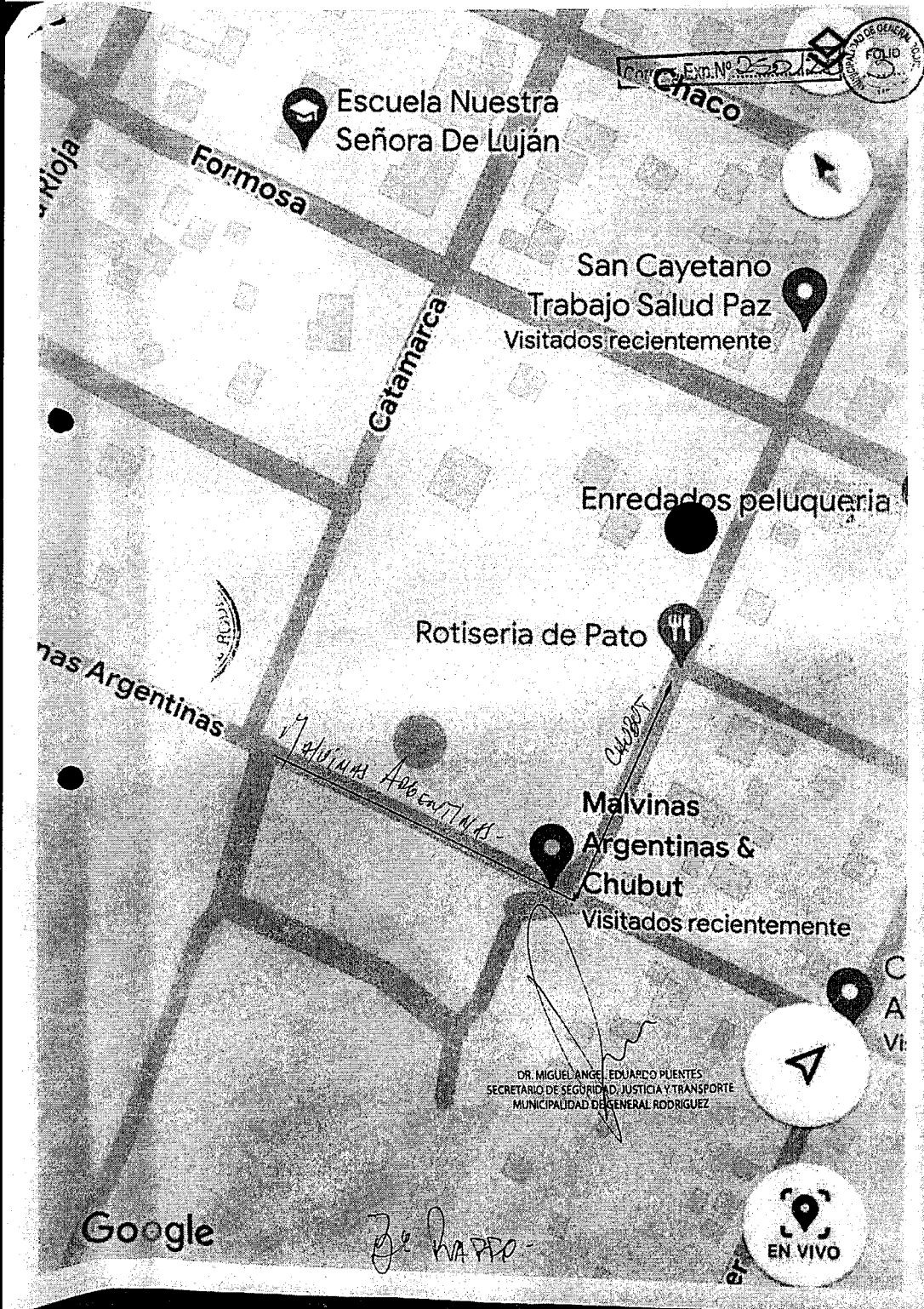
GENERAL RODRÍGUEZ
160° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO
 "AÑO DE LA IDENTIDAD RODRIGUENSE"

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
 EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
 GENERAL RODRIGUEZ

N° 1594



[Handwritten signature]

DR. MIGUEL ANGE EDUARDO PUENTES
 SECRETARIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y TRANSPORTE
 MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

[Handwritten signature]



N° 1597

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.320/24 iniciado por el Agente Municipal Mateo Leonel Banegas –L. B. Banegas– (D.N.I. N° 44.206.564 – Legajo Interno N° 4.531), solicitando cambio en su documentación conforme a su nueva identidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se encuentra adunada copia del Documento Nacional de Identidad del requirente Señor Mateo Leonel Banegas, que da cuenta de su nueva identidad conforme lo manifestara a fs. 1;

Que la Subdirectora de Recursos Humanos informa a fs. 4 la situación de revista del Agente Municipal Mateo Leonel Banegas –L. B. Banegas– (D.N.I. N° 44.206.564 – Legajo Interno N° 4.531);

Que a fs. 6 el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales solicita se elabore el acto administrativo de estilo;

Que en Mayo del año 2012 se sancionó la Ley Nacional N° 26.743 de “Identidad de Género”, donde se establecen los derechos a la identidad de género de las personas, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; y a ser tratadas de acuerdo con su identidad de género y en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí se registran;

Que el Artículo 7 de la Ley 26.743 postula que la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, resultando relevante el número de documento;

Que este Departamento Ejecutivo, considera pertinente proceder al dictado del acto administrativo que decreta la consignación de la nueva identidad del agente municipal en su Legajo Personal, y en los actos u/o documentación administrativa a expedirse en el futuro;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Consígnase el nombre de Mateo Leonel BANEGAS (D.N.I. N° 44.206.564) en el Legajo Personal Nro. 4.531 del Agente Municipal premencionado, a partir de la firma del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Subdirección de Recursos Humanos notificar al Agente Municipal y demás Secretarías y/u Oficinas correspondientes el dictado y los alcances del presente Decreto Administrativo, con el fin que arbitren los medios necesarios para consignar y/o readecuar la instrumental relacionada al mismo, con las alcances previstos en el presente Decreto, en lo sucesivo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

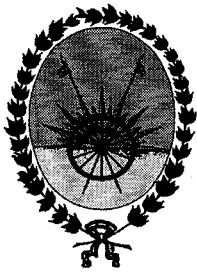
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.481 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 1598

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.918/24, mediante el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la contratación de la Dra. Nahir Adriana ALVARO CLAROS (D.N.I. N° 96.237.924), para realizar guardias médicas en el Servicio de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Salud Pública, solicita la contratación de la Dra. Nahir Adriana ALVARO CLAROS (D.N.I. N° 96.237.924), para realizar guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo y del Artículo 38° Ter Ordenanza N° 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo";

Que a fs. 3 a 20 se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de la Dra. ALVARO CLAROS;

Que a fs. 25, el Señor Contador Municipal, manifiesta que se deberá contratar a la Dra. Nahir Adriana ALVARO CLAROS (D.N.I. N° 96.237.924), en el marco de la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos para las horas médicas en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias, más la bonificación establecida por el Artículo 38° Ter Ordenanza N° 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la contratación de la Dra. Nahir Adriana ALVARO CLAROS (D.N.I. N° 96.237.924), Matrícula Provincial N° 555.591 y Matrícula Nacional N° 193.049; con domicilio legal en la calle Potosí N° 3.846 Departamento 2B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el marco de la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos para las horas médicas en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias, más la bonificación establecida por el Artículo 38° Ter Ordenanza N° 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo", para la realización de guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME.--

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento del presente decreto.--

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.482 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 1599

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.197/24, iniciado por el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, Don Sebastián PICCARDO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" las actividades previstas por la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Barrio Villa San Martín", en el marco del 174° Aniversario del Fallecimiento del General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de agosto del corriente año se conmemora el 174° Aniversario del Fallecimiento del General San Martín;

Que, en el marco de la fecha mencionada en el considerando precedente, la Sociedad de Fomento del Barrio Villa San Martín realizará una serie de actividades alusivas, detalladas en invitación adjunta a fs. 3 del expediente 4050-250.197/24;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de "Interés Municipal", las actividades previstas por la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Barrio Villa San Martín", en el marco del 174° Aniversario del Fallecimiento del General San Martín a llevarse a cabo el día 17 de Agosto de 2.024.

ARTICULO 2°: Determínese que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda sirviendo el presente acto administrativo válido y suficiente.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que las actividades dispuestas en el Artículo 1° no generarán erogación alguna para este Municipio.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.483 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.089/24, iniciado por la Dirección de Deporte Municipal, a cargo del Sr. Pablo C. BUSTAMANTE, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la Tercera Edición de la "*Carrera de la Industria Láctea*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Deportes Municipal, a cargo del Sr. Pablo C. BUSTAMANTE, solicita se declare "*Interés Municipal*" la Tercera Edición de la "*Carrera de la Industria Láctea*";

Que dicho evento se desarrollará en la Zona Norte de nuestro distrito, el día 8 de Septiembre de 2.024;

Que a fs. 3 toma intervención la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Tercera Edición de la *Carrera de la Industria Láctea*" a realizarse en nuestro distrito, el día 08 de Septiembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°: Déjese establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte y a la Secretaría de Salud Pública, intervenir y realizar las adecuaciones necesarias para llevar adelante la realización de la "*Carrera de la Industria Láctea*".

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1601

VISTO:

El Expediente N° 4050-249.740/24, iniciado por la Dirección de Deportes Municipal a cargo del Sr. Pablo Bustamante dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la participación de la delegación de deportistas locales en la Etapa Final de los *Juegos Bonaerenses 2.024*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Deporte Municipal, a cargo del Sr. Pablo C. BUSTAMANTE, solicita se declare "*Interés Municipal*" la participación de la delegación de deportistas locales en la Etapa Final de los *Juegos Bonaerenses 2.024*;

Que dicho evento se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el día 27 de Octubre hasta el 1° de Noviembre del corriente año;

Que a fs. 6 toma intervención la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, haciendo mención de que dicha eventualidad generará gastos de traslado, estadía, indumentaria, viandas de los deportistas y toda otra erogación relacionada a la participación en la competencia precitada;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la Delegación de ----- Deportistas Locales en la Etapa Final de los *Juegos Bonaerenses 2.024* a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el día 27 de Octubre hasta el 1° de Noviembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.024.-


CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.485 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



N° 1602

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.136/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la participación de cuatro equipos rodriguenses pertenecientes a la Escuela Municipal de Newcom en el "*Tercer encuentro de Newcom en Pinamar*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare "*Interés Municipal*" la participación de cuatro equipos rodriguenses pertenecientes a la Escuela Municipal de Newcom en el "*Tercer encuentro de Newcom en Pinamar*";

Que dichos conciertos se realizarán los días 13 y 14 de Septiembre de 2.024, en la Ciudad de Pinamar;

Que a fs. 2 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, hace mención de que dicha participación generará gastos de traslado de los competidores;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de cuatro equipos ----- rodriguenses pertenecientes a la Escuela Municipal de Newcom en el "*Tercer encuentro de Newcom en Pinamar*" a realizarse en la Ciudad de Pinamar los días 13 y 14 de Septiembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.486 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)